



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 500014003001 2016-00467 00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: JORGE LUIS VEGA
Accionado: CAJACOPI EPS-S

Tenemos que el día 01 de junio de 2016, el señor JORGE LUIS VEGA, presento incidente de desacato en contra de la entidad CAJACOPI EPS-S, por incumplimiento a la orden impartida en sentencia de fecha 20 de abril de 2016, mediante la cual se le ordena a dicha entidad, “remitir al usuario a una IPS donde le practiquen **CAMBIO VALVULAR AORTICO CON PROTESIS BIOLÓGICA**”.

Por su lado, CAJACOPI EPS-S, en escritos presentados el 10 y 16 de junio de 2016, respectivamente, manifiesta:

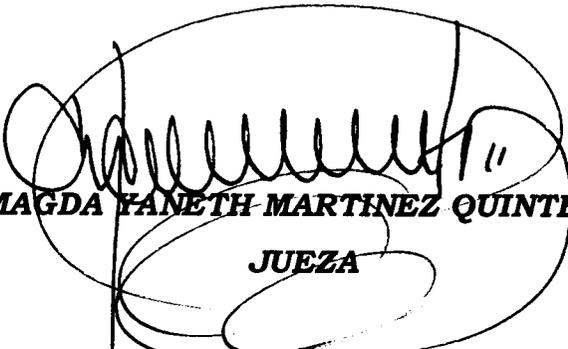
1. En el primer informe, aduce haber cancelado el valor de \$27.000.000 de pesos (soporte de pago que le fue entregado al usuario) para la práctica del procedimiento quirúrgico ordenado en fallo constitucional, servicio para el cual fue remitido el paciente a la IPS CLINICA VASCULAR NAVARRA de la ciudad de Bogotá D.C., quedando ésta comprometida a que para el día martes 14 de junio de 2016 procedería a programarle la cita.
2. En segundo informe, manifiesta que para el 17 de junio de la anualidad a las 07:00 a.m., en la IPS previamente mencionada, le había sido programada al incidentante, consulta con el especialista que le va a practicar el procedimiento, lo cual le fue comunicado, además de habersele citado a las oficinas de la entidad para hacerle entrega del subsidio de los transporte,



Por lo tanto, de lo anterior podemos inferir que la entidad incidentada, en el concreto actual, ya cumplió con el alcance dado en fallo de tutela proferida bajo radicado No. 201600286, y en consecuencia, lo procedente será ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio	
Fecha de la providencia	01 de Agosto de 2016
Fecha de Notificación	02 de Agosto de 2016
ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria	